Salud

Al contestar cite Radicado
2026200000839993
Fecha: 08-10-2026 21:38:12

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO**
Ordenador Del Gasto
Secretario General

DE: VICEMINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN PRIMARIA (E)

ASUNTO: Emisión de Visto Bueno referente al reinició y modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS-1843-2026.

Respetado Doctor:

De manera atenta, le informo que la Dirección de Epidemiología y Demografía, en el marco de sus competencias contempladas en el artículo 28 del Decreto 120 de 2026 y como responsable de las iniciativas de gasto de los proyectos de inversión a su cargo, ha presentado ante este Viceministerio, para su respectivo visto bueno, la solicitud de reinició y modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS-1843-2026, de conformidad con la Resolución N° 1330 de 2025 por la cual se modificó el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social.

En atención a lo anterior, y en ejercicio de las funciones asignadas a este Viceministerio, las cuales se encuentran reseñadas en el artículo 19 del Decreto 120 de 2026, especialmente la relacionada en el numeral 3 ejusdem, que señala “(...) asesorar al Ministro en la formulación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones de interés en salud pública y atención primaria (...)”, se otorga visto bueno al trámite contractual presentado, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.2. del Manual de Contratación

A continuación, se relaciona el trámite contractual sobre el cual se emite visto bueno:

N° de Contrato	Contratista	Objeto	Reinicio y Modificación
MSPS-1843-2026	Consorcio Pulso Nutricional	REALIZAR LA RECOLECCIÓN, CONSOLIDACIÓN, DEPURACIÓN Y	teniendo en cuenta el estado de ejecución contractual, la superación de las

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

		PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENCUESTA NACIONAL DE SITUACIÓN NUTRICIONAL (ENSIN) PARA LAS SEIS (6) REGIONES DEL PAÍS, A SABER: ATLÁNTICA, ORIENTAL, ORINOQUÍA Y AMAZONÍA, BOGOTÁ, CENTRAL Y PACÍFICA, BAJO LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO ESTADÍSTICO EN EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL VERSIÓN 2020 Y LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DEL PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO NTC PE 1000.	circunstancias sobrevinientes que dieron lugar a la suspensión temporal del contrato, se considera procedente reiniciar el plazo de ejecución del Contrato No. MSPS-1843-2026 a partir del día 9 de octubre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 20 de enero de 2027, así como modificar el Anexo Técnico de la ENSIN Fase II

Por último, es importante señalar que el contenido de la justificación de la modificación en mención es responsabilidad de la Dirección de Epidemiología y Demografía, dependencia que tiene a cargo la supervisión del señalado contrato.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Diana Julieta Diaz Castellanos

Viceministra de Salud Pública y Atención Primaria (E)

DIANA JULIETA DÍAZ CASTELLANOS
VICEMINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN PRIMARIA (E)

Elaboró: Yuri Aponte Hernández/Abogada Contratista - Dirección de Epidemiología y Demografía Firmado digitalmente por Yuri Aponte

Aprobó: Alexandra Judith Caycedo Sabarain/Directora de Epidemiología y Demografía

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020